

Juan Jordá

Año III

Alcoy 2 de Abril de 1923

Núm. 87



LIBERTAD
IGUALDAD
FRATERNIDAD

SUSCRIPCIÓN

ALCOY-ME 0'75
PROVINCIAS-TRIMESTRE . . . 2'50

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CASA DEL PUEBLO
ALCOY

EL FARO

Órgano del Partido Republicano Radical Socialista de Alcoy

Director: J. GISBERT BOTELLA

▲ ▲ Número suelto, 15 céntimos

▲ ▲ Administrador: J. PEIDRO JORDA

⚡ Por nuestra propia dignidad ⚡



La reacción clerical y upetista, hipócritamente disfrazada con la túnica de la democracia, y la tradición popular de nuestras típicas costumbres, ha pretendido inocular el virus ponzoñoso de la calumnia y el descrédito en la vida de nuestros hombres que mantuvieron siempre, a través de todas las vicisitudes y sin ambiciones personales, el ideal republicano, como aspiración política de un nuevo Estado social. Los arrivistas, enemigos seculares del progreso que pretendieron destacar su personalidad al socaire de una sentida aspiración popular, buscan, en la crítica sigilosa, la compensación que no han sabido conquistar por sus propios esfuerzos. Y, así, se da el caso que mientras todos nuestros afanes se han orientado, siempre, hacia la conquista de la paz y la tranquilidad de nuestro amado pueblo, que no queremos ver envuelto en luchas mediocres y algaradas callejeras, nuestros enemigos políticos, envenenando todas nuestras soluciones promueven enconados conflictos y pretenden conseguir, en esa táctica deplorable, el fracaso de la Casa del Pueblo. Los verdaderos republicanos tenemos el deber de defenderla.

Sr. Director de EL FARO

Distinguido amigo y correigionario:

La Junta Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el jueves, 31 de marzo, acordó comunicarle para los efectos de publicidad los siguientes acuerdos:

1.º Siendo nuestro partido institución eminentemente democrática no pueden hallar estado de publicidad, en su órgano oficial, ningún caso relacionado con la conducta política de sus afiliados si previamente no han sido discutidos y sancionados en Asamblea General

2.º Que el caso concreto de nuestro correigionario D. Francisco Jordá Silvestre merece amplia y detenida información, que no rehuye esta junta municipal dar a conocer a todos sus afiliados, para que estos se pronuncien en conocimiento de causa, y acuerden lo que estimen procedente.

Acuerdos que complazco comunicarle, por escrito, para mayor ilustración de la obra que, en bien de nuestro partido, realiza usted al frente de la dirección de nuestro semanario.

Salud y República.

El Presidente de la Junta Municipal

José Soler Martí

Nota. — En cumplimiento del acuerdo de la Junta Municipal retiramos el reportaje que sobre este asunto nos remitió nuestro activo colaborador EGO SUM.

EL PROBLEMA AGRARIO

La doctrina de nacionalizar la tierra es tan antigua como el hombre. Se funda en el principio de que la tierra, como el sol y el aire, pertenece a todos. Desde el momento en que uno cualquiera se la apropia, niega el derecho a los demás.

Henry George mantiene ese derecho en su famoso libro «Progreso y miseria». «Todo hombre — escribe el apóstol de California — tiene derecho al producto de su trabajo. Cuando los ociosos pueden reclamar como renta una parte de la riqueza creada por los trabajadores, el derecho de éstos a los frutos de su trabajo queda, «ipso facto», detentado.

De esta apropiación de la tierra viene la injusta distribución de sus productos. Tantas miriadas de hombres que en medio de la abundancia producida por ellos padecen hambre y mueren de miseria. Tantos enjambres de holgazanes viviendo en el lujo a costa del sudor de los desheredados. La sociedad dividida en dos clases de hombres; los muy ricos y los muy pobres; los que comen sin trabajar y los que trabajan sin comer...»

Para remediar esta secular injusticia hay que socializar las tierras, transfiriéndolas a la nación, y que la nación las dé en arriendo a quienes las cultiven por sí.

Esta medida puede realizarse de dos modos: uno expropiar a los actuales dueños, declarando todas las tierras, sin excepción, propiedad del pueblo, el cual las arrendaría al mejor postor; otro, incautarse, no de las tierras, sino de las rentas, confiscándola, o apropiándose las en forma de impuestos, por medio del impuesto único («single tax») progresivamente creciente, y equivalente al valor social de la tierra, «the unearned increment», de Stuart Mill, que es lo que corresponde a la colectividad.

Cinco años después del libro de George, publicado en San Francisco de California, apareció en Londres el de Alfredo Russel Wallace: «Nacionalización de la tierra; necesidad de ella y sus fines» («Land nationalisation, its necessity and its aims»).

Wallace, según Costa, sostiene que el Estado no debe contentarse con absorber o confiscar la renta del suelo mediante el impuesto de Henry George; debe expropiar de un modo material y efectivo el suelo y declararse propietario único de él; pero satisfaciendo antes la indemnización correspondiente, que estima, contra la doctrina de Henry George, de absoluta justicia.

El estado habría de pagar a los propietarios actuales y a sus hijos y nietos la renta de las fincas expropiadas, con lo cual no esperarían cambio ni perturba-

Caja de Previsión Social del Reino de Valencia

Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, con jurisdicción en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia; Entidad Benéfica por R. D. de 24 Junio de 1922 y Comarcana de Crédito Marítimo. OFICINA CENTRAL EN VALENCIA: Avenida de Amalio Gimeno, 10 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

— OTRAS OPERACIONES QUE REALIZA —

SEGUROS

RETIRO OBLIGATORIO — Régimen de mejoras complementario del obligatorio para anticipar la edad del retiro; aumento de pensión y formación de Capital Herencia — Pensiones de Vejez, a capital abandonado y reservado — Rentas vitalicias, inmediatas y diferidas — Dotes infantiles — Subsidios a familias numerosas.

DIVERSAS

Préstamos y créditos hipotecarios a interés reducido — Fomento de construcción de Escuelas nacionales y Casas baratas económicas — Repoblación forestal.

SUCURSALES:

ALCIRA: Mendizábal, 19 — ALCOY: Anselmo Aracil, 25 — ALICANTE: Caja de Ahorros y Monte de Piedad — CASTELLON: Mayor, 19 — DENIA: Plaza Constitución, 18 — ELCHE: Reina Victoria, 10 — JATIVA: Diputado Villanueva, 39 — ORIHUELA: San Agustín, 5 — VILLENA: Paseo de Chapí, 30

AGENCIAS y DELEGACIONES en los principales pueblos de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Contra el dolor de cabeza pedid

SELLO FARO

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

ción alguna en su situación económica.

Una vez nacionalizada la tierra, señor ya de ella el Estado, tendría éste perpetuamente ese patrimonio colectivo a disposición de quienes quisieran usar de él.

«Como en el fuero aragonés «de scallis», y en el antiguo Estatuto de Zaragoza y en la costumbre actual del Pirineo respecto de las tierras de aprovechamiento común — observa Costa —, podría cualquiera ocupar la porción de tierra que le conviniese y que estuviera libre, con sólo dos condiciones; satisfacer la renta al Estado y no subarrendar lo ocupado a terceros; sino, sencillamente, desalojarlo en cuanto no quisiera o no pudiera cultivarlo por sí.»

Nacionalizada la tierra en esta forma, cabe emplear en su explotación todas las formas del cultivo: grande o pequeño, extensivo o intensivo, etc., etc., según las condiciones de cada comarca, de cada localidad, de cada labrador.

El libro de Henry George se publicó en 1877; el de Russell Wallace, en 1882. Pero cuarenta y

cuatro años antes, en 1848, había aparecido en España el de Flórez Estrada, «Curso de Economía Política», cuyas doctrinas tanto se asemejan a las de George, que, según Costa, «diríase que el libro de George no era más que una brillante ampliación de la obra de Flórez Estrada».

Para el agudo economista español, «la propiedad individual de la tierra es contraria a la Naturaleza y condenada por la ley natural y por sus resultados. La discordia en las sociedades humanas proviene exclusivamente de ello. Mientras el trabajador no goce del fruto íntegro de sus afanes, el derecho de propiedad será una falacia; la existencia del trabajador, precaria y miserable, y las convulsiones sociales, pese a todas las leyes y coacciones, persistirán indefinidamente.

«Sería justo — pregunta — que una clase social se apropiara las fuentes y los ríos y las demás clases tuvieran que pagar al dueño una renta sólo porque les dejara beber?

Pues la tierra es un instrumen-

AU LYON D'OR

CASA DE LA DEMOCRACIA

: Méndez Núñez, 21 : ALICANTE : Teléfono, 2252 :

ABIERTO TODA LA NOCHE

Aperitivos - Cafè exprés - Chocolates - Cold Milk - Desayunos

Restaurant

Meriendas - Mariscos - Licores - Salidas de Teatro

SERVICIO A DOMICILIO

to tan necesario a la vida humana como las fuentes y los ríos, y su monopolio, una usurpación no menos grande.»

Flórez Estrada lanzó su libro en plena desamortización; esto es, cuando los baldíos y manos muertas agrícolas sumaban tres veces más que la propiedad particular.

Entonces desde el diario «El Español», desarrolló un plan económico, según el cual, en vez de vender a precio de papel sin valor y sin curso «los bienes nacionales rústicos», se darían a censo enfiteutico a los colonos del clero, por un canon ingual a la renta en que las había llevado en arriendo, cuyo producto podría aplicarse a las necesidades del Estado o al pago de los intereses de la Deuda, según acordasen las Cortes».

Este plan—que extendía los beneficios de la desamortización a todas las clases labradoras y les proporcionaba establecimiento, haciéndolas condueñas del Estado—fue sometido por el propio Flórez Estrada, como diputado, a las Cortes de 1836.

«Pero su autorizada voz—escribe Fermín Caballero en la «Memoria sobre el fomento de la población rural» (Madrid, 1864)—no pudo reunir una quincena de votos, que le siguieron más bien por afinidades políticas que por conocimiento de la doctrina...»

Cristóbal DE CASTRO

Escuela Superior del Trabajo

Desde el 1 al 30 de Abril próximo, y en las horas de oficina, queda abierta en esta Secretaría la matrícula de Enseñanza libre para las asignaturas de Auxiliar industrial y Técnico mecánico y manufacturero, de los que hayan de sufrir examen en el próximo mes de Junio.

Alcoy 28 de Marzo de 1932

El Secretario

Vicente Miró Laporta

La fe de nuestros conciudadanos merece todos nuestros respetos.

Los que sientan esa fe y llevan en el sagrado de su conciencia la llama de la tradición religiosa no pueden bastardearla, en farsas callejeras, porque tienen el deber de respetar la conciencia ajena de aquellos que aman y respetan a sus semejantes en nombre de una nueva fe que se llama solidaridad universal.

La tierra madre

El amor a la tierra, a la madre fecunda y pródiga que nos ha hecho cual somos, es el sentimiento más profundo que alberga el alma humana. En la ausencia del hijo, llega a confundirse con el amor a la madre carnal y a los demás seres queridos que en ella dejamos. Ningún acto cometido por amor a la Madre—tierra o mujer—puede ser censurable. Y así disculpo y aun admiro yo, antimilitarista y pacifista a todo trance, las sangrientas jornadas bélicas de la guerra de la Independencia española.

Las nacionalidades que integran el Estado español han de robustecerse y coordinarse al servicio de la República. Los viejos patriarcas hispanos cuyas nobles faces reverenciamos hoy en los sellos de correos fueron todos federalistas. Y no nos causaremos de clamar por la libertad de los pueblos hispanos hasta que sea un hecho la completa emancipación al yugo «provinciano».

En Andalucía se han reunido todos los presidentes de las diputaciones para iniciar la propaganda del estatuto andaluz, que seguirá al gallego, al vasco y al catalán. «¡Las provincias en pie!» gritó Ortega y Gasset. Y los republicanos de estirpe, los que sienten sobre sus hombros la responsabilidad de la

feliz consolidación, se aprestan en su disciplina constructiva a obedecer el mandato subconsciente del republicanismo tradicional español.

En nuestra querida tierra valenciana han fracasado hasta ahora todos los intentos autonomistas; y mientras los demás ciudadanos de España se ponen de pie, los valencianos... seguimos tumbados, víctimas de la misma apatía que antaño fue causa de que nuestra región fuera postergada en sus intereses, no obstante ser la que más activamente trabaja su suelo y sus riquezas y por ello, la que (relativamente a su extensión y población) más aporta al tesoro español.

En Valencia ha comenzado a editarse un nuevo y elegante semanario valencianista titulado «El Camí», para impulsar el movimiento autonomista de las tres provincias de nuestro viejo reino. Es un esfuerzo más para impulsar a nuestra tierra por el sendero de libertad que siguen Cataluña, Vasconia, Galicia y Andalucía. Publicación de ancho horizonte ideológico, «quiere ser expresión de nuestra cultura porque cree que los pueblos son felices cuando se orientan hacia el espíritu». «El Camí» quiere hacer en el País Valenciano la cultura cívica,

la potencialidad económica y el amor a la libertad que son hoy las características del floreciente pueblo catalán.

En un artículo en él publicado por mi buen amigo Alfredo Badenas y Andrés, de Alicante, hace a sus camaradas la siguiente y maguífica interrogación:

—¿Per qué els radicals socialistes de Castelló, València i Alacant no s'unixen igualment i adoptant el valencianisme com algo que està per damunt de tot formen un partit netament regional i autonomista d'esquerra republicana?»

¿Puede darse camino más claro para la consecución de nuestra libertad ciudadana que el expresado tan suscitadamente por el camarada Badenas?»

El Partido R. R. S. de Alcoy, que es el republicanismo tradicional de «Botelleta», de su pureza republicana y de sus ansias de restauración patria, debe ser el lazo de unión de los radicales socialistas de Alicante y de Valencia; formar en bloque con ellos un frente de izquierda regionalista y coadyuvar con su potente fuerza a la consecución del ideal autonomista, para conquistar el puesto que entre los pueblos libres de Iberia corresponde a nuestra idolatrada Tierra Madre Valenciana.

Jorge VALOR

El Socialismo es el más revolucionario de todos los partidos porque quiere destruir el abominable régimen social que martiriza a la Humanidad para reemplazarlo por otro justo y libre. No es más revolucionario el que más destruye, sino el que quiere, sabe y puede edificar sobre las ruinas. La tierra para todos, las energías naturales para todos, el trabajo para todos: he ahí la hermosa divisa de la sociedad del porvenir.

RAMON Y CAJAL

Un ciudadano de la República

Elocuentísimo discurso de nuestro ilustre diputado D. Juan Botella Asensi

Texto taquigráfico del «Diario de sesiones».

El Sr. PRESIDENTE: El señor Botella tiene la palabra para defender su enmienda.

El Sr. BOTELLA: Señores Diputados, por una sola vez en todo el curso del debate de los Presupuestos y en mi propia y exclusiva representación, voy a molestaros brevemente, confiando en vuestra benevolencia, con el fin de defender la enmienda que acaba de leerse y que, como veis, tiene por objeto la supresión total del presupuesto del Clero y que su importe se aplique a la creación y construcción de escuelas nacionales de la República.

Ante todo, Sres. Diputados, quiero recoger el aspecto constitucional de esta enmienda, porque, en relación con este problema, se ha debatido extensamente esta tarde sobre el artículo 26 de la Constitución. Este artículo 26 dice, en su párrafo tercero, que una ley especial regulará la extinción total, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero, y, en relación con este párrafo tercero, ha de tenerse en cuenta el párrafo segundo, que dice que el Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no podrán auxiliar económicamente a las iglesias, Congregaciones o institutos religiosos.

Hago esta relación del párrafo tercero con el segundo del artículo 26 de la Constitución para salir al paso, ante todo, de esa peregrina teoría por virtud de la cual por el hecho de haberse transferido del presupuesto del Ministerio de Justicia a la sección 16, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», esta consignación, se entendía que la Constitución estaba cumplida, que el presupuesto del Clero estaba extinguido y que lo que quedaba era ese concepto de «obligaciones a extinguir», que podía pasar a Clases pasivas y quedar en el Presupuesto de un modo permanente. Es menester que se sepa bien que esto es rotundamente anticonstitucional, porque el artículo 26 de la Constitución dice claramente que se suprimirá el presupuesto del Clero, no que se suprimirá del Ministerio de Justicia, que se suprimirá de cualquier Departamento; de modo que transcurrido el plazo máximo de dos años que fija la Constitución no habrá ninguna posibilidad de que en ningún De-

partamento ministerial subsista la consignación para el pago del Clero.

Pero es que, además, este párrafo tercero del artículo 26 de la Constitución tiene un objeto puramente transitorio, durante este período provisional en que se va a liquidar definitivamente el presupuesto del Clero; porque antes que ese párrafo tercero está el párrafo segundo, que dice que no se podrá, de ningún modo, por el Estado, las regiones, las provincias ni los Municipios, auxiliar económicamente a las iglesias, a las Congregaciones y a los Institutos religiosos. Y ¿cómo quedaría este precepto constitucional si, por un medio, el que fuera, el Estado, en el Departamento de Justicia, o en otro cualquiera del Presupuesto nacional, consignara cantidades para el pago de los ministros de una Iglesia? Es evidente, pues, que no cabe de ningún modo esa interpretación.

Ahora pretendo demostrar—yo, por lo menos, tengo íntimamente esa convicción—que esta fórmula que propongo no sólo es constitucional, sino que es la única que, constitucionalmente, puede votarse en este momento; porque fijaos bien en los términos del párrafo tercero del art. 26 de la Constitución: «Una ley especial regulará la total extinción, en el plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.» Este precepto plantea, a mi juicio, estas dos posiciones posibles: Primera, que no se modifique la consignación presupuestada anteriormente para el pago del Clero; segunda que se modifique totalmente. En un caso y en otro, sin necesidad de esa previa ley especial. Sin embargo, desde el momento en que la supresión trate de hacerse de un modo gradual, desde el momento en que sea necesaria la regulación, para esa regulación es para la que dice terminantemente este precepto que se necesita previamente la ley especial. Por consiguiente, lamentándolo mucho, pero respondiendo con lealtad a mi criterio jurídico, debo decir que la fórmula que presenta el Gobierno, reduciendo, regulando la consignación, sin previa ley especial, esa fórmula no es jurídica, sino francamente anticonstitucional. Para proceder de acuerdo con la Constitución no hay más que dos posibilida-

des, las dos únicas que pueden realizarse sin la ley especial previa: la de que no se modifique, no se regule la consignación presupuestada, o la de que se suprima totalmente; porque no cabe duda, señores Diputados, que una vez que se haya extinguido en su totalidad la consignación, no hay necesidad de que se regule de ningún modo, pues no hay nada que regular y, por consiguiente, en cuanto a esa solución, no es necesaria la ley previa a que se refiere el art. 26 de la Constitución.

Explicado mi criterio acerca del aspecto constitucional del problema, he de entrar en otro orden de consideraciones. Sres. Diputados. No hace muchas tardes decía aquí el señor Presidente del Consejo de Ministros que la República no puede permitirse el lujo de pagar a sus enemigos. Yo me pregunto: si es que el señor Presidente del Consejo de Ministros se hace la ilusión de que el Clero es un colaborador de la República, porque, si se hace esa ilusión, tendría que fijarse en las noticias de Prensa que se han publicado estos mismos días, en que se nos informa de que los gobernadores han tenido que multar a varias dignidades de la Iglesia por hacer manifestaciones, por escrito, en contra del Gobierno y del régimen. Pero es que, además, señores Diputados, ¿tiene sentido que, en el momento en que se necesita ir resueltamente a la reconstitución de la economía agraria, tengamos un presupuesto de Agricultura de 30 millones de pesetas y, al mismo tiempo le paguemos al Clero, sin ser una obligación constitucional, otros 30 millones? Pero, ¿es que tiene algún sentido, señores Diputados, que en el momento en que hemos de reducir dolorosamente el plan de enseñanza y retroceder en el propósito de construir 5 000 escuelas este año y lo dejamos sólo en la creación, para un trimestre, de 3.000 escuelas, consignando para eso 2.600.000 pesetas, consignemos para el pago del Clero—enemigo de la República, que está haciendo propaganda contra la República en los templos y fuera de los templos y en los periódicos de su significación—30 millones de pesetas que hacen falta para las atenciones más precisas, más fundamentales de la Repú-

ca? En cambio, suprimiendo esa consignación y destinándola a la creación y construcción de escuelas, contribuiríamos, en primer término, al problema de la enseñanza primaria y, en general, de la cultura, en proporciones que nos permitirían realizar ese plan cultural del primer Ministro de Instrucción pública de nuestro régimen; y como la mayor parte de esa consignación sería para la construcción de escuelas, no sólo contribuiríamos al problema de la cultura, sino que con esas construcciones contribuiríamos también a remediar en gran parte la crisis del paro obrero y daríamos la sensación de que la República se preocupaba de sus problemas fundamentales: de los problemas de cultura y de los problemas de trabajo.

Pero es que, además, señores Diputados, esta enmienda tiene una significación política inexcusable, ineludible, para un Gobierno que se ha constituido titulándose Gobierno de concentración de izquierdas, porque un Gobierno de concentración de izquierdas no lo es por su nombre, sino por su política, y un acto de política que daría la sensación de esa naturaleza del Gobierno, sería éste de suprimir totalmente el presupuesto del Clero y destinar su importe a fines tan necesarios y tan justificados como la cultura y el trabajo.

Más el Gobierno, en un plan de conciliación, que en sus intenciones, sin duda, plausible, está realizando en este orden una política a mi juicio, enteramente equivocada, porque el hecho de que se consignen 30 millones de pesetas para el Clero no es un motivo para que consigamos su gratitud. Ellos se sienten despojados, ya lo habéis oído; ellos se sienten víctimas de un verdadero latrocinio—con esas palabras acaban de decirlo—, y todo lo que haremos nosotros consignando 30 millones para el Clero será darles una sensación de debilidad, porque creerán que no hemos suprimido totalmente esa consignación por las razones que exponían aquí cuando amenazaban con que si se suprime totalmente el presupuesto o se deja sólo en 30 millones, ellos no podrán estar cruzados de brazos cuando hablen a sus feligreses y cuando hablen a sus electores. Si la República quiere recobrar su prestigio y su autoridad y dar una sensación de energía ante sus enemigos, es menester que acometa en este instante este problema, y no sólo este problema, sino todos los que se relacionan con él en orden a la política constitucional que el Gobierno debe seguir; porque hemos de darnos cuenta, señores Diputados, que cualesquiera que sean nuestras opiniones políticas, todos estamos igualmente interesados en

que se cumpla la Constitución, y la Constitución, en todo lo que afecta a los privilegios de la Iglesia, no se cumple en ningún aspecto. Hemos secularizado los cementerios, y los cementerios, en su mayor parte, están en manos del Clero; tienen todavía las tapias que separan al cementerio civil del católico; se ponen dificultades a los enterramientos civiles, y cuando se realizan es en lugares inmundos, impropios de la dignidad humana, impropios de toda idea de veneración a los muertos. Y en el orden del matrimonio, después que hemos constituido un Estado laico, se está dando el caso de que los funcionarios del Registro civil; los funcionarios del Estado laico, asisten a las iglesias a registrar los matrimonios canónicos y a darles validez y efecto civil. Esto es inconcebible que ocurra en un régimen republicano y después de haber constituido un Estado laico. (El señor Guerra del Río: Eso es verdad. Incluso en Madrid.—Un señor Diputado: Pero habéis votado el voto particular.—Otro señor Diputado: ¿Qué tiene que ver eso?—El señor Guerra del Río: Y en las propias narices del señor Ministro de Justicia—Y en las propias narices de S. S., que ha votado ese voto particular. (Muy bien.)

Y en todas las manifestaciones de la vida pública se observa esto que, si fuera tolerancia, a mí me parecería muy bien; pero es una infracción del régimen constitucional, porque están prohibidos los actos públicos del culto y, a pesar de ello, se están celebrando todos los días sin permiso del Gobierno, condición precisa para que puedan verificarse. (Un señor Diputado: No están prohibidos.) Los actos públicos del culto sólo pueden celebrarse con el permiso del Gobierno, y sin él se realizan todos los días enterramientos y pasan por la vía pública los sacerdotes revestidos con los signos del culto, y tienen que descubrirse los transeúntes, como cuando pasa el Viático; y no sé si se daría el caso de que, denunciado alguien por no descubrirse, le condenaran después de constituido el Estado laico. Esto no es un caso aislado; es un caso general, un canacional. En casi todas las entradas de las carreteras, en casi todas las cumbres de los pueblos, en casi todos los sitios están los signos de la religión, están las imágenes de la religión, y no se conoce de ningún modo que la República haya constituido un Estado laico, porque el respeto de todas esas cosas da la sensación, en los pueblos, de que la República no existe más que de nombre y la gente está recelosa de nuestra autoridad y de nuestro Poder, porque ve que no aplicamos públicamente las leyes de la Repú-

blica. Y por si esto fuera poco, coronando toda esa expresión de vida clerical, ahí tenéis, en lo alto del cerro de los Angeles, esa imagen gigantista del Corazón de Jesús, no del Jesús humilde que subió al Calvario para sacrificarse, en nombre de su padre, para el bien de la humanidad (Un señor Diputado: En el Tabor.), sino el Cristo magnífico y arrogante de los jesuitas, que levanta las manos, no se sabe si en forma de adoración o en forma de dominio, para decirle al mundo: «Yo reinaré». (El Sr. García Gallego: Protesto enérgicamente de esas palabras como sacerdote católico.—Rumores. ¿Qué tiene además que ver eso con el laicismo del Estado, que su señoría invoca?) Y yo, como ciudadano de la República, protesto de que todo esto se tolere, después de haberse constituido el Estado laico, porque todo ello es contrario a la Constitución. (Muy bien.)

Sin desconocer que el ambiente de la Cámara no es propicio a mi enmienda, yo me hago ilusiones sobre su aceptación, me permito traerla aquí porque me consta la sinceridad de opinión de todos los señores Diputados que forman los grupos ministeriales. ¿Cómo he de desconocerla, si yo asistí a los trabajos de la Comisión constitucional y vi que, cuando se redactó el artículo 24 del proyecto de Constitución, en el que se establecía la disolución de todas las Ordenes religiosas, la incautación de todos sus bienes y la supresión inmediata y total del presupuesto del Clero, lo votaron los representantes de todos los partidos que hoy forman el Gobierno, más el partido radical, que ha hecho un cuarto de conversión y que en aquellas circunstancias votó también? (El señor Guerra del Río: Sin hacer cuarto ninguno.) Todos los partidos que forman el Gobierno y el partido radical, no menos importante que estos partidos... (El señor Guerra del Río: Al Gobierno, al Gobierno.), en aquellas circunstancias votaron el artículo 24 de la Constitución.

Y cuando vino ese proyecto a la Cámara, todos recordaréis lo que ocurrió: el señor Azaña, Ministro de la Guerra, se levantó a proponer una enmienda como fórmula de conciliación, lo que ha sido luego el artículo 26 de la Constitución, que no sirvió de fórmula porque motivó que salieran del Gobierno el señor Alcalá Zamora y el señor Maura. Entonces podía haber dificultades por parte del Gobierno para que se aprobara el contenido de aquel artículo 24 del proyecto de Constitución, y estas dificultades eran muy comprensibles porque el Gobierno estaba constituido, no por elementos de izquierda únicamente, sino por elementos del centro, como los

radicales, y de derecha, como los señores Alcalá Zamora y Maura.

Entonces había una razón para declararse aquella como cuestión de confianza; no sé si llegaron a esta declaración; pero el hecho es que la minoría radical socialista, a la cual pertenezco, a pesar de la dificultad de hallarse constituido el Gobierno por elementos de centro y derecha, se mantuvo honrada y lealmente, con los elementos que forman el actual Gabinete, en el criterio de defender el artículo 24 del proyecto de Constitución. Y yo, empezando por mis propios amigos, pregunto: Si so en aquellas circunstancias, habiendo un Gobierno de concentración con elementos de centro y de derecha, pudieron votar y defender el artículo 24 del proyecto de Constitución, ¿será mucho manifestar que tengo la esperanza de que estos amigos míos, en circunstancias políticas mucho más propicias, cuando hay un Gobierno de izquierda que no sólo no puede ser una dificultad, sino más bien representa una exigencia con respecto a mi propuesta, votarán, ratificándose en el criterio que en aquella ocasión a que antes me he referido era más difícil de sostener, la enmienda que he tenido el honor de presentar? Yo creo que mis compañeros de minoría tienen el deber político, inexcusable e ineludible, de votar esta enmienda, y confío en que sabrán cumplir ese deber, como yo he cumplido el mío. Y los demás partidos que entonces no votaron el artículo 24 de la Constitución, porque derivaron a la fórmula del señor Azaña y votaron la enmienda que se convirtió en el artículo 26, ¿pensarán por eso que no están obligados a votar la enmienda en esta ocasión? Seguramente, si se analizan los hechos, se comprenderá que aquella votación no obedeció a motivos de doctrina, ni siquiera a motivos de táctica general, sino a circunstancias del momento. El señor Azaña decía a los partidos que patrocinaban el artículo 24: «Tenéis derecho a votarlo si queréis; pero tened entendido que esto significa la crisis y que debéis aprestaros a ocupar el Poder». Y los partidos que en aquellas circunstancias no se aventuraron a contraer la responsabilidad de aceptar el Poder, no por inspiración de sus doctrinas, sino por exigencias de la situación que en aquel momento se les creaba, votaron la fórmula del señor Azaña, rectificando el criterio que habían mantenido en el seno de la Comisión en favor del artículo 24 del proyecto constitucional. Pero aquellas circunstancias han pasado; el actual ya no es un Gobierno de concentración de todos los matices políticos, sino de concentración exclusivamente de izquierdas; así lo es y

así lo declaró el señor Presidente del Consejo de Ministros al constituir este Gabinete. Y yo pregunto: En estas condiciones, dados los programas de los partidos de izquierda, dada la táctica general de los partidos de izquierda, ¿habrá alguien que crea que, políticamente, puede excusarse de votar esta enmienda y contraer ante el país la responsabilidad de que se destinen 30 millones de pesetas al presupuesto del Clero, mientras dejamos indotadas la cultura y la reforma agraria y dejamos que los obreros sin trabajo no tengan posibilidad de encontrar ocupación con lo que puedan resolver la crisis que actualmente están padeciendo?

A mí, esto, señores Diputados, me parece muy grave; respeto las opiniones de aquellos elementos que, considerando que a la estabilidad de la República conviene una política de sentido conservador, hacen política en ese sentido y procuran, por ese medio, atraerse a elementos que, fuera de la República, podrían ser un peligro, y que dentro de ella, encuadrados en los partidos de derechas, disciplinados por esos partidos, pueden ser una colaboración para el triunfo de nuestra causa. Yo respeto esa política, y esa política no sólo les obliga a ellos, sino que puede ser, hecha por ellos, un bien para la República; pero nosotros no podemos estar obligados por esa política que es la suya, que no es la nuestra; nosotros debemos diferenciar las fuerzas gobernantes de la República, porque no hay régimen que pueda vivir sin tener una fuerza de Gobierno y otra fuerza de reserva en la oposición, y para tener esas dos fuerzas indispensables al funcionamiento de un régimen, es menester que se establezca la diferenciación de las fuerzas políticas gobernantes y de las fuerzas políticas parlamentarias; para eso es para lo que precisa que el Gobierno haga una política francamente de izquierda, cuyo primer paso puede ser la votación de esta enmienda, que daría al país la sensación de que la República, efectivamente, entraba en un período de consolidación de la primera etapa revolucionaria.

Esto, en definitiva, sería un bien para todos; una política de izquierda consolidaría al Gobierno, daría estabilidad y prestigio a esta situación, y no sería a costa siquiera de las derechas; las derechas se encontrarían en esa obra de Gobierno con el estímulo para que las clases conservadoras y las clases más tímidas se acogieran a ellas, buscando en la República una posición de defensa de sus intereses y preparándose a constituir un instrumento de Gobierno para substituir el día de mañana al Gobierno actual.

Creo, señores, que esta política

de diferenciación de fuerzas parlamentarias y de fuerzas gobernantes, es una política de interés general de la República, una política que, aunque desde el punto de vista del Gobierno y de los que asistimos al Gobierno, sea una política de izquierda, desde el punto de vista de la salud de la República es una política integral, una política que convendrá a todos para fortalecerse y crear un instrumento fuerte de Gobierno, que fuera la seguridad del presente y la reserva del porvenir.

Y no quiero terminar estas palabras, señores, sin recordaros que nuestra Constitución tiene un sentido político que nos obliga seriamente a todos. Hemos constituido una República de trabajadores; el artículo 46 de la Constitución dice terminantemente, que la República asegurará—asegurará—a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna; y se está dando el caso, señores Diputados, de que en la práctica nos hemos olvidado de eso, hasta el punto de que cuando las reformas del señor Azaña en el Ministerio de la Guerra nos hace comprender que hay exceso de jefes y oficiales en el Ejército, los retiramos con todo el sueldo, sin duda en reconocimiento al derecho que les asiste, y cuando al constituir el Estado laico prescindimos del Clero, tratamos de darles la compensación de dos años de presupuestos; pero cuando la crisis de trabajo deja sin colocación a los obreros, a los obreros que son el sujeto de esta República de trabajadores, ni hay retiro con sueldo, ni hay compensación de dos años, ni de ninguna clase. No desconozco el derecho a la vida de todos, pero en una República de trabajadores, el primero de los derechos es ese derecho, que se consagra en la Constitución, de asegurar a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna, y cuando eso no se ha podido hacer, aunque sea con gran dolor de nuestro corazón, no se puede, señores Diputados y señores Ministros, contestar al pueblo diciendo que consignamos 30 millones de pesetas para pagar el Clero. (Muy bien.)

Noticia

La inauguración oficial del Grupo Escolar de primera enseñanza en Riquer Alto (Sator) tendrá lugar el día 10 de Abril, a las diez de la mañana, por deseo unánime de los vecinos de dicha barriada que desean concurrir a los festejos que la ciudad de Alcoy celebrará el 14 de Abril.

La Comisión

Grandes rebajas de precios en beneficio de todo Alcoy por las reformas para ampliar el local de ventas de la mejor Zapatería "LA PILARICA"

Con gusto ofrecemos esta temporada de GRACIA en atención y justa correspondencia a que CADA DIA VENDEMOS MAS.

**«La Pilarica» progresa
y se está haciendo más grande....
¡ella ha de ser capitana!
¡la primera! ¡la que mande!**

¡Nuestra bandera es: VENDER MUCHO Y GANAR POCO!

Artículos de inmejorable calidad.

Rigurosa formalidad en todo.

Precios fijos SIN COMPETENCIA

Acreditadísima casa (25 años en Murcia) y 13 en ALCOY

RAFAEL MOLINA ALCAZAR * Mosén Torregrosa, 6 - Tel. 309

"LA DALIA"

Confecciones y Novedades

La tienda más preferida por el público alcoyano por ser la que más barato vende y mejores artículos presenta

Pintor Casanova, 16 y 18

ALCOY

GARAGE ALAMEDA

JATIVA

AGENCIA OFICIAL Ford

Venta de COCHES y CAMIONES al contado y a DOS AÑOS crédito.

Entregas inmediatas

Estos mismos camiones pueden ser transformados para cargas de 2 y 3 toneladas, mediante extensión del chasis y la aplicación de dos ruedas, formando un Camión de 6 ruedas.

Stock general de sus piezas de recambio

ACCESORIOS para toda clase de automóviles y camiones.

DEPÓSITO DE GASOLINA Y GRASAS

Taller de reparaciones con aparatos «Wilson»

E. DE SELGA

TELEGRAMAS «GARAMEDA»

TELÉFONO NUM. 36



Sombrereria y Gorreria
JOSE REIG

Plaza del Maestro Jordá, 2

ULTIMAS NOVEDADES

en sombreros de fieltro para caballero

Elegantes y bonitos

modelos en gorras



No compre sin antes visitar la

:- Casa REIG :-

donde encontrará lo más nuevo

y se ahorrará algunas

:- pesetas :-

daron sumamente complacidos y respecto a las obras en construcción del edificio del Viaducto, para dichos Centros industriales, prometieron interesarse vivamente para que el Gobierno de la República continúe dichas obras hasta su terminación dentro del más breve plazo.

Celebraremos que estas promesas se realicen, pues ello no solo favorecerían la Enseñanza industrial de esta Ciudad, si que también contribuirían, en parte, a resolver el problema del paro obrero en esta población.



FRANCISCO TEROL

Isabel la Católica, 1

Teléfono, 218



culado por los más fuertes lazos de familia) pudo constatar que todo el pueblo catalán anhela con impaciencia que el sagrado concepto de justicia y de libertad sea plasmado en una realidad tangible sobre la más alta cumbre de la montaña de Montjuich.

Cuarto. Que el monumento a la Libertad abarcaría y expresaría, a la vez que el repudio de la barbarie, el triunfo de la enseñanza laica, de la civilización y de la República.

Los libros que a todo el mundo gustan son libros que siempre huelen mal; el olor de la plebe se les adhieren. Donde la plebe come y bebe y también donde venera hay siempre mal olor. No vayamos, pues, a la iglesia si queremos respirar aire puro.

NIETZSCHE

Visita oficial a las Escuelas del Trabajo

El sábado pasado, estuvieron en esta ciudad con el fin de hacer una visita a las Escuelas del Trabajo, el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica e ilustrado Catedrático de la Escuela de Caminos, don José Cebada Ruiz y el Jefe del correspondiente negociado señor Tamayo.

De su visita a las Escuelas que-

Sobre una iniciativa

Un monumento a la Libertad en la más alta cumbre de la montaña de Montjuich

El médico español residente en Buenos Aires D. Enrique Rodríguez Iturbe, autor de la iniciativa de elevar por suscripción popular un monumento a la Libertad en la más alta cumbre de la montaña de Montjuich, ha dirigido un escrito al alcalde de Barcelona, en el que se aducen los siguientes razonamientos:

Primero. Que el monumento a la Libertad en la más alta cumbre de la montaña de Montjuich, donde la Humanidad ha fijado sus inquietudes desde los no lejanos

tiempos en que allí se ejecutaron las más bárbaras represiones contra los hombres defensores de la enseñanza laica y de la libertad, sería el más claro exponente de la nueva era de civilización que hoy resurge esplendorosa en nuestra amada patria, a la vez que una indeleble e impercedera satisfacción a la conciencia universal.

Segundo. Que la iniciativa de este magno proyecto hecha pública por los principales periódicos de España y de América ha sido acogida con entusiastas felicitaciones por los pueblos del Universo, por los más altos mandatarios y ministros, entre los que podemos citar a D. Luis Jiménez de Asúa, a D. Marcelino Domingo, a D. Francisco Largo Caballero, al general D. José Riquelme y otros no menos eminentes ciudadanos, y por el periodismo hispanoamericano.

Tercero. Que el exponente, persona de absoluta responsabilidad, ante los gobernantes de España y de la Argentina, declara: que en su reciente viaje a Cataluña (a la que está íntimamente vin-

Disponibile

Antes de la República

Ideas políticas

Vieja política: Cortes Constituyentes

Por ALVARO DE ALBORNOZ

«Nueva España» publicó, en el segundo número de su existencia, el presente artículo del actual Ministro de Justicia. Era en 1930. Vísperas revolucionarias y constituyentes. La Historia decidirá entre el pensador y el Ministro. Por nuestra parte nos decidimos por el pensador genial y revolucionario que tan honda huella dejó en nuestro espíritu.

Lo primero que hicieron los revolucionarios franceses de 1789, fué reunirse en Asamblea Constituyente. Y librenos Dios de pensar que fué su obra cosa enteramente supérflua. Somos lo bastante humanos y lo bastante líricos para conceder alguna importancia a la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. Pero es indudable que los «constituyentes» de 1789, padres de todos los «constituyentes» de Europa, divagaron un poco. ¿Se puede dar, por ejemplo, nada más inútil que el gran debate sobre la abolición de los derechos feudales? Mientras los sabios jurisconsultos procedentes del Parlamento de París y de los Parlamentos de provincias disertaban tan amplia como pesadamente acerca de la indemnización y del rescate, el pueblo iba derecho a los castillos, quemaba los Registros de la propiedad y se repartía las tierras de los nobles. Eran dos revoluciones: la de hecho y la legal. Mientras la revolución material marchaba, la jurídica se detenía ante los gloriosos apotegmas consagrados por Bolonia y por la Sorbona. Y cuando la Asamblea Constituyente dió por terminados sus trabajos, la legislativa vino a empeorar la situación en que se encontraba Francia. De todas las asambleas de la Revolución francesa, sólo tuvo sentido político la Convención. Marat, un loco furioso según los historiadores, era un clarividente. Y el rectilíneo Robespierre, en quien la posteridad sólo vió un sectario y un fanático, era todo un político. Con las vacilacio-

nes de la legislativa, los emigrados hubieran vuelto en triunfo, a retaguardia de los ejércitos de Brunswick. La Convención, en la que se reflejaba el instinto popular, tuvo la visión clara y rápida del momento y la voluntad ejecutiva de sobreponerse a todas las dificultades. No hacían falta un sanhedrín ni un areópago; lo que hacía falta era un Comité de Salud pública.

Pero la Asamblea Constituyente, con sus grandes oradores a lo Mirabeau y sus sabios jurisconsultos, era más teatral. Era, según decían sus panegiristas, «la tribuna del Mundo». Esta tribuna debía pasar a la Historia como una especie de Sinaí revolucionario. De entonces datan la fascinación y el prestigio que la palabra «constituyente» ha ejercido durante más de un siglo sobre las imaginaciones revolucionarias. Donde quiera que se ha reunido un puñado de revolucionarios no ha podido faltar una «Asamblea constituyente». Lo primero de todo en las revoluciones clásicas es fulminar, entre relámpagos y truenos de elocuencia, una solemne declaración de derechos.

A esta venerable tradición responden nuestras Cortes Constituyentes del siglo XIX. Las de Cádiz, que se reúnen en medio de una emoción religiosa y afirman los principios más elevados y más nobles con una fraseología de idilio, son un monumento de ingenuidad. Como si no las acechara la perfidia fernandina, proclaman la soberanía del pueblo después de proscribir a todos los españoles el deber de ser justos y benéficos. Asombra el candor de aquellos hombres insignes que se esforzaban en grabar una nueva Constitución política sobre la arena de las playas gaditanas...

Después de las Constituyentes de 1864, disueltas a cañonazos — los cascotes de metralla penetraban por las claraboyas del Congreso —, se alza la tribuna de 1869. «Que la nación, soberana, decida en Cortes Constituyentes», habían dicho los caudillos de la revolución. Espartero, desde su retiro de Logroño, correspondiendo al saludo de las

Cortes Constituyentes, repetía su frase célebre: «Cúmplase la voluntad nacional! ¡La voluntad nacional!» El Gobierno, cuyo verdadero jefe era Prim, manifestaba su propósito de respetar la voluntad nacional... monárquica. Sagasta, que desempeñaba el ministerio de la Gobernación, lanzaba sus famosas circulares electorales, en que la forma de gobierno era prejuzgada. No sólo aquellas Cortes revolucionarias hicieron una Constitución monárquica, sino que, derribado el Trono secular, distribuyeron por Europa emisarios que solicitaran un rey en las mayordomías de todos los palacios. La corona de España era ofrecida a las viejas Casas reinantes y a las nuevas dinastías improvisadas. ¡Y eran las Cortes Constituyentes de la revolución las que daban tal espectáculo! En vano los republicanos, que se habían prestado, aunque de buena fe, al juego de progresistas y unionistas, se llamaban a engaño. El porvenir de la revolución estaba decidido. Cánovas, frío y escéptico, ojo avizor, comunicaba a París, al palacio Basilewsky, sus alegres impresiones... Por venerable que sea la tradición de las revoluciones clásicas, nos será lícito tener un concepto diferente de lo que debe ser la política moderna. Y no se nos motejará de impío si ante el pórtico del prestigio de las Cortes Constituyentes — columnas, frisos, esculpidos leones simbólicos —, no nos sentimos inclinados a la reverencia.

Estamos aleccionados por el fracaso de todas las revoluciones que han confiado sus destinos a un simulacro del sufragio universal. Desde la Asamblea Nacional francesa, en que se enlazan el gorro frigio jacobino y la lira de Lamartine, a las experiencias rusas anteriores a la revolución de octubre, está bien acreditada la ineficacia del romanticismo «constituyente». Queremos para las obras de transformación radical de nuestro país un instrumento tan fuerte como ágil, tan seguro como rápido.



Hoy, a las seis y media, llegará a esta ciudad nuestro estimadísimo correligionario el ilustre diputado a Cortes, por esta circunscripción
DON JUAN BOTELLA ASENSI
Aprovechamos la oportunidad para felicitar al amigo Botella por su acertada intervención parlamentaria.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Alcoy

ANUNCIO OFICIAL

En la Secretaría de este Centro quedará abierta la matrícula para los alumnos libres a partir del día primero del próximo mes de Abril hasta el 30 del mismo siendo las horas hábiles de 10 a 12.

Los requisitos indispensables para ella son instancia al señor Director solicitándola en papel de 1,20 pesetas, cédula personal si el interesado es mayor de catorce años y dos testigos que identifiquen su personalidad si no lo han hecho en años anteriores.

Abonarán en concepto de matrícula por cada asignatura doce pesetas en papel de pagos al Estado 10,50 en metálico y un timbre móvil de 0,15 ptas.

Para ser admitido al examen de ingreso deberán presentar los interesados solicitud al señor Director en papel de 1,20 ptas. escrita de puño y letra del aspirante; certificado de nacimiento del registro civil legitimada si es de la provincia y legalizada si es de fuera, 5 pesetas en papel de pagos al Estado, 2,20 en metálico y un timbre móvil de 0,15 ptas.

Alcoy, 29 de Marzo de 1932.

V.º B.º

EL DIRECTOR

ALFREDO MILEGO

EL SECRETARIO

ENRIQUE GRAU

NOTA: De conformidad con la circular del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 14 de mayo de 1931 para ser admitidos al examen de ingreso en los Institutos deberán de cumplir los aspirantes la edad de 10 años dentro del plazo de la convocatoria.

La República es el Gobierno que fija en la razón humana el origen de la autoridad.

SALMERON

Imp. Viuda de Julio Puig.—Alcoy